

MIÉRCOLES, 3 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 22

4.4. OTROS

TRIBUNAL DE CUENTAS

CVE-2021-668 *Emplazamiento en procedimiento de reintegro por alcance C-134/20.*

El director técnico del Departamento 3º y secretario en el procedimiento de reintegro por alcance nº C-134/20, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. Sr. consejero de Cuentas, de fecha 9 de diciembre de 2020, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal de Cuentas se sigue procedimiento de reintegro por alcance nº C- 134/20, SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO (Inf. Fisc. TCU, Comunidad Autónoma de Cantabria, ejercicio 2016.-Serv. Impacto y Autoriz. Ambientales. -DG Medio Ambiente. Cª Univ., Invst., Medio Ambiente y polt. Social), CANTABRIA, por un presunto alcance, derivado del hecho de que la infracción que dio lugar al expediente sancionador ES-12-2016, se dejó prescribir al no haberse iniciado un nuevo expediente, tras haberse declarado caducado.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 9 de diciembre de 2020.
El director técnico, secretario del procedimiento
Diego Navarro Corbacho.

[2021/668](#)